



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las catorce horas con treinta y un minutos del día siete de enero de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **trescientos treinta y seis (336-2019)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información:
“... le solicito copia simple de los expedientes de regularización, legalización y autorización de las lotificaciones tramitadas por la CORPORACIÓN ARGOZ, S.A. DE C.V. en el municipio de Santo Tomas, departamento de San Salvador”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y proseguir con el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del Ministerio de Vivienda -en adelante MV-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del MV** contestó por medio de una nota con referencia MV-DDTUC-STUC-420-23/12/2019, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, entre otros puntos lo siguiente:
- “En atención a su nota con número de presentación 336-2019, mediante la cual solicita copia simple de expedientes de regularización y autorización de lotificaciones tramitadas por la Corporación Argoz, S. A de C.V., en el municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador.
- Al respecto le informo que con los datos proporcionados, en el archivo con que dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción, solamente se encontraron expedientes de regularización de lotificaciones tramitadas por la Corporación Argoz, S.A de C.V., en el municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, las cuales detallo a continuación:
- **Expediente TR-0084-2014-CE, de fecha 3 de noviembre de 2015**, en el cual se emitió Regularización de Lotificación, para la parcelación “Ojo de Agua”.
 - **Expediente MOD-0003-2016 de fecha 13 de junio de 2016**, en el cual se emitió Modificación de regularización del expediente TR-0084-2014-CE, de la parcelación ‘Ojo de Agua’.
 - Expediente TR-0020-2019-CE, de fecha 18 de noviembre de 2019, en el cual se emitió Factibilidad de Regularización de la Lotificación denominada ‘Las Brisas II Continuación’ la cual es parte de un proceso de regularización y no constituye autorización para ejecución de ninguna obra física, tala de árboles ni terracería, ni presentación en el Registro de Inmuebles correspondiente.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

Se adjunta copia simple de las resoluciones y copia digital de planos de los expedientes antes mencionados”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del MV.

VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del MV y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se informa que en atención a lo remitido por la referida Unidad Administrativa del MV y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [redacted]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al petitionerario [redacted] -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del MV.
- c) **Infórmese** al solicitante, que de acuerdo a lo establecido en los arts. 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

